

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 357 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 31 MAYO 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 232-2016-ORAF/ORH, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del Abog° Jean Aubert Díaz Alvarado, funcionario del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 46° del Reglamento institucional, establecen el derecho del servidor de la administración pública, a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

Que, en el presente caso, el Abog° Jean Aubert Díaz Alvarado, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, el citado funcionario sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1547760
1058647





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

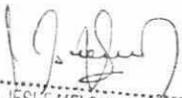
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, a favor del Abog° **Jean Aubert Díaz Alvarado**, actual Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, por el periodo de de cuatro (04) días, comprendido entre el 17 al 20 de mayo del 2016, según CITT N° A-307-00010748-16.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PDC JESUS MELCHOR LASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 MAY 2016


Abog. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL